

MAT: APRUEBA Informe Técnico N° 1 de la Unidad de Desarrollo de fecha 10 de septiembre del 2018 que se indica, **ACEPTA RENUNCIA** y **RE ADJUDICA beneficio a don JUAN FERNANDO BASCUÑAN BRANA**, numero de certificado de acreditación indígena 0377409, C.I. N° 7.148.313-4.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001753 /

VALDIVIA, 08 OCT. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 23 y 47 y demás pertinentes de la Ley 19.253; el Decreto Supremo 396 de fecha 17 mayo de 1994 que aprueba reglamento para la operación del Fondo de Desarrollo Indígena; la Ley N° 21.053 del 27 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2018; la Resolución Exenta N° 167 de fecha 26 de Febrero de 2018, del Director Nacional (S) de la CONADI, que aprueba la distribución presupuestaria por unidades operativas CONADI y sus modificaciones; y mi personería como Director Regional contenida en la Resolución Exenta R.A N°798/69/2018 de fecha 10 de enero de 2018 del Director Nacional (S) de la CONADI registrada automáticamente con la misma fecha en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

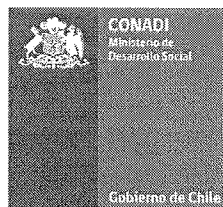
1. Que, por Resolución Exenta N° 721, de fecha 16 de abril de 2018, el Director Regional de la CONADI Región de Los Ríos, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y convocó al Concurso Público "**Concurso Fortalecimiento De Iniciativas Turísticas Con Sello Cultural y/o pertinencia indígena, En La Región De Los Ríos, Año 2018**".
2. Que, por Resolución Exenta N° 899, de fecha 08 de junio de 2018, el Director Regional de la CONADI Región de Los Ríos, aprobó acta de sesión de comité de apertura, admisibilidad, evaluación y selección de propuestas y adjudicó el financiamiento en el marco del Concurso Público "**Concurso Fortalecimiento De Iniciativas Turísticas Con Sello Cultural y/o Pertinencia Indígena, En La Región De Los Ríos, Año 2018**", a don(ña), **RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ**, C.I n° **13.160.560-9**, para la ejecución del proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER DE ARTESANÍAS "MARIPOSAS"(LLAMKELLAMKE)**, por un monto único y total financiado por la CONADI de **\$ 1.697.999**, sumado el aporte propio comprometido por el/la adjudicatario(a), resultando un costo total del proyecto de **\$ 1.956.412-**.
3. Que, con fecha 18/06/2018, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena R.U.T 72.396.000-2, Dirección Regional CONADI, Región de Los Ríos, representada por su Director Regional (s), don **PABLO ANDRES ANDRADE PAILLALEF, C.I. N° 12.342.010-1** y don (ña) **RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ, C.I n° 13.160.560-9**, suscribieron convenio de ejecución del proyecto indicado en el considerando 2, de la presente resolución; aprobado mediante Resolución exenta n° 973 de fecha 25/06/2018.
4. Que, con fecha 06 de septiembre de 2018, el ejecutor de la Asistencia Técnica Monteverde Sociedad Anónima, ingresa informe técnico y carta de renuncia de doña **RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ, C.I n° 13.160.560-9**, aludiendo razones personales que se exponen en en carta de la persona individualizada e informe técnico firmado por Ejecutor Técnico de Asistencia Técnica Sr. Boris Borneck Fielefeld.
5. Que, con fecha 10 de septiembre de 2018, la Unidad de Desarrollo mediante informe Técnico N° 1, señala que se debe proceder con el acto administrativo correspondiente de

aceptación de renuncia de doña Ruth, en vista y considerando las razones expuesta que la llevaron a tomar dicha desición.

6. Que, las Bases Administrativas del "Concurso Fortalecimiento De Iniciativas Turísticas Con Sello Cultural y/o pertinencia indígena, En La Región De Los Ríos, Año 2018" prevén en su numeral 13 como una de las causales de término del convenio, la renuncia al subsidio, indicando que "deberá informarlo a la Corporación a través de una carta en el caso de un beneficiario individual o mediante acta de asamblea, de acuerdo a con los estatutos de la comunidad, para el caso de beneficiarios comunitarios. Constatado lo anterior, la Corporación resolverá el destino de dichos recursos"
7. Por las razones expuestas, no existe inconveniente para aceptar la renuncia voluntaria al financiamiento formulada por la interesada, según se indicará en lo resolutivo del presente acto.
8. Que, por otro lado, es deber del Estado a través de sus instituciones promover el desarrollo de los indígenas y comunidades adoptando las medidas adecuadas para tal fin, obligación que se cumple por intermedio del Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objetivo es financiar programas especiales dirigido al desarrollo de las personas y comunidades indígenas mediante el otorgamiento del subsidio, entre otros instrumentos. Que en este contexto se hace necesario re adjudicar el monto disponible haciendo operar la lista de espera de proyectos respectiva, a don/doña: **JUAN BERNARDO BASCUÑAN BRANA C.I. N° 7.148.313-4**, numero de certificado de acreditación indígena 0377409, con su iniciativa denominada **REFUGIO TECHADO "NGUTRAM" (RELATO HISTÓRICO O LEGENDARIO)**, que contempla un monto solicitado de **\$ 3.889.993**, el que será financiado por la suma de **\$ 1.697.999.**-(un millon seiscientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos chilenos), suma disponible correspondiente al proyecto de doña **RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ, C.I n° 13.160.560-9, numero de certificado de calidad indígena 288885.**
9. Que, en virtud de lo anterior, y teniendo las facultades para hacerlo.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, en todo aquello que no sea contrario a derecho el siguiente Informe Técnico N° 01 de renuncia voluntaria de doña **RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ, C.I N° 13.160.560-9, numero de certificado de calidad indígena 288885**, elaborado con fecha 10 de septiembre de 2018, el cual es del siguiente tenor:



INFORME TÉCNICO N° 1

EVALUA RENUNCIA VOLUNTARIA DE BENEFICIO ADJUDICADO

A través Concurso Público "Fortalecimiento De La Actividad Turística Mapuche Huilliche, Región De Los Ríos, Año 2018".

Fecha: 10/09/2018

I. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

| 1.- Antecedentes del Proyecto | |
|--|---|
| CP Fortalecimiento de I. Turísticas Con sello Cultural y/o Pertinencia Indígena, región de los Ríos, año 2018 | |
| N° RES. EX. Y FECHA LLAMA A CP | 721 16/04/2018 |
| N° RES. EX. Y FECHA QUE ADJUDICA | 899 08/06/2018 |
| N° RES. EX. Y FECHA QUE APRUEBA CONVENIO | 973 DE FECHA 25/06/2018 |
| Monto Adjudicado | \$1.697.999.- |
| Asesor Técnico | MONTE VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA |
| Licitación Pública N° | 527666-4-LE18 |
| R.U.T | 76.062.554-k |
| Representante Legal | VANESSA VERDUGO OSORIO |
| Cédula de Identidad n° | 13.435.881-5 |
| Coordinadora LICITACIÓN | LUISA MACARENA FIGUEROA QUILODRÁN |
| Cédula de Identidad n° | 16.316.696-8 |
| Monto Contrato Asistencia técnica | \$20.000.000.- |
| Encargada de Seguimiento FDI/CONADI | Rómula Avilez Millañir |
| N° de Res. Ex que aprueba bases administrativas y técnicas de Licitación para contratación de asistencia Técnica | 918 13/06/2018 |
| N° de Res. Ex. Que aprueba acta y adjudica Asistencia técnica | 1034 10/07/2018 |
| Fecha firma Contrato | 30/07/2018 |
| N° y Fecha de Resolución Aprueba Contrato | 1345 03/08/2018 |
| Fecha termino de Programa | 03/03/2019 |
| Contraparte Técnica | Unidad de Desarrollo Indígena CONADI Valdivia |
| Región | Los Ríos |

II. EQUIPO TÉCNICO EJECUTOR ASISTENCIA TÉCNICA

| N° | Nombre completo | Cargo/Función |
|----|--|---------------------------------|
| 1 | VANESA VERDUGO OSORIO QUILODRAN | Representante Legal |
| 2 | Luisa Figueroa Q. Ing. En Adm. De Empresa | Coordinadora Asistencia Técnica |
| 3 | Gabriel Abarca Salinas Publicista | Integrante Equipo Técnico |
| 4 | Boris Borneck Bielefeld Ingeniero comercial | Integrante Equipo Técnico |
| 5 | Ximena Henríquez Ríos Téc. Sup. En Serv. Turísticos | Integrante Equipo Técnico |
| 6 | Constanza Andrea Tribiños Vega | Administrativo |

III. Detalle de la solicitud

Mediante carta de fecha 06 de septiembre de 2018 (PROVIDENCIA Interna N° 3861 de fecha 06/09/2018), doña **RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ**, C.I n° **13.160.560-9**, **numero de certificado de calidad indígena 288885**, **presenta su voluntad de renunciar al beneficio adjudicado a través del** "Concurso Fortalecimiento De Iniciativas Turísticas Con Sello Cultural y/o pertinencia indígena, En La Región De Los Ríos, Año 2018", a don(ña), RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ, C.I n° 13.160.560-9, para la ejecución del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER DE ARTESANÍAS "MARIPOSAS"(LLAMKELLAMKE), por un monto único y total financiado por la CONADI de \$ 1.697.999, sumado el aporte propio comprometido por el/la adjudicatario(a), resultando un costo total del proyecto de \$ 1.956.412-, resuelto y aprobado mediante Resolución Exenta N° 899, de fecha 08 de junio de 2018, el Director Regional de la CONADI Región de Los Ríos, que aprobó acta de sesión de comité de apertura, admisibilidad, evaluación y selección de propuestas y adjudicó el financiamiento en el marco del Concurso Público señalado, aludiendo a problemas personales que no permitirían realizar las gestiones necesarias para la normal ejecución del proyecto a financiar.

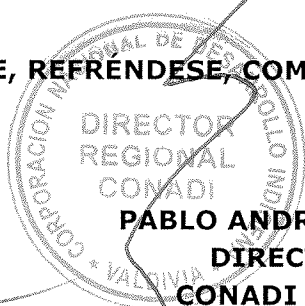
En cumplimiento a lo establecido en las respectivas bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública N° 527666-4-LE18 la Consultora MONTE VERDE SOCIEDAD ANÓNIMA, informa mediante informe técnico respectivo las acciones y gestiones realizadas para efectos de la coordinación en el marco de la asistencia técnica en ejecución; concluyendo que efectivamente se constató las causas (problema de libre acceso al domicilio y lugar donde desarrolla su actividad de artesana en madera, menores que debe cuidar dado a que no pueden ir al colegio, por no tener libre acceso al domicilio, niño menor al que debe dedicar mayor tiempo) que ocasionan la falta de tiempo de doña Ruth, para preocuparse de la ejecución del proyecto.

IV Viabilidad de la solicitud

Considerando lo expuesto por parte de la señora **RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ**, C.I n° 13.160.560-9 y Ejecutor Asistencia técnica sr. Boris Bornek de la consultora Monte Verde S.A, La unidad de Desarrollo señala que se debe proceder con el acto administrativo correspondiente de aceptación de renuncia de doña Ruth, en vista y considerando las razones expuesta que la llevaron a tomar dicha decisión.

2. **TÉNGASE** por aceptada la renuncia de doña **RUTH VALESCA URIBE MUÑOZ**, numero de certificado de acreditación indígena 288885, C.I. N° 13.160.560-9 para la ejecución del proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER DE ARTESANÍAS "MARIPOSAS" (LLAMKELLAMKE)**, por un monto único y total financiado por la CONADI equivalente a \$ **1.697.999**, de un costo total del proyecto de \$**1.956.412**, que fuera adjudicado mediante Resolución Exenta N° 899, de fecha 08 de junio de 2018, el Director Regional (s) de la CONADI Región de Los Ríos.
3. **ADJUDÍQUESE**, a don(ña) **JUAN FERNANDO BASCUÑAN BRANA**, numero de certificado de acreditación indígena 0377409, C.I. N° 7.148.313-4, el monto único y total financiado por la CONADI de \$ **1.697.999**.-(un millón seiscientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos chilenos), para la ejecución del proyecto denominado **REFUGIO TECHADO "NEGUTRAM" (RELATO HISTÓRICO O LEGENDARIO)**, de la Comuna de **FUTRONO**, en el marco del "**Fortalecimiento de Iniciativas Turísticas con Sello Cultural y/o Pertinencia Indígena, región de los Río, año 2018**", primera persona de la lista de espera de proyectos a financiar individualizados en acta de sesión de comité de evaluación y selección de fecha 23 de mayo de 2018, aprobado por resolución exenta n°899 de fecha 08 de junio de 2018.
4. **SUSCRÍBASE** el correspondiente convenio de ejecución del proyecto adjudicado, con don(ña) **JUAN FERNANDO BASCUÑAN BRANA**, numero de certificado de acreditación indígena 0377409, C.I. N° 7.148.313-4, dentro de los 10 días hábiles a contar de la total tramitación y publicación de la presente resolución y condiciones que se establecen en las bases administrativas y técnicas del presente concurso.
5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web de la CONADI: www.conadi.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PABLO ANDRES ANDRADE PAILLALEF
DIRECTOR REGIONAL (s)
CONADI REGION DE LOS RIOS

PAAP/JPOV/BFG/MGB/rcam.

DISTRIBUCION:

- Carpeta Unidad de Desarrollo CONADI, Valdivia
- Oficina de Partes CONADI, Valdivia.